

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Cinco (05) de marzo de dos mil trece (2013).

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00064-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

DEMANDANTE: NUBIA OFELIA BERNAL

DEMANDADO: E.S.E. METROSALUD

ASUNTO: AUTO FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA.

Mediante memorial presentado el 25 de febrero, la apoderada judicial de la parte demandante, solicita se aplaze la audiencia inicial que se había fijado para el 6 de marzo de 2013, toda vez, que en la misma fecha y hora le fue programada audiencia en el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Medellín.

Por considerarlo procedente, y atendiendo a lo preceptuado por el numeral 3° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se aplaza la diligencia y se programa como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial el **día 20 de marzo de 2013, a las 8:30 A.M., la audiencia se realizará en las instalaciones del Despacho.**

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario

NCR